MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 721

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC 23/2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS", CON I.D. N° 396.247.

Asunción, 9 de abril de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 1066/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros para el LLAMADO MOPC 23/2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS CON ID N° 396247, y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" señala: "la utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la resolución de convocatoria al procedimiento de contratación en el que desee emplearlo.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 721

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC 23/2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS", CON I.D. N° 396.247.

Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 396247, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS, ha sido elaborado por la Dirección Bienes y Suministros y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a realizar el Llamado MOPC 23/2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS" CON I.D. N° 396.247, y la utilización del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1930/2020.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado MOPC N° 23/2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS" CON I.D. N° 396.247.

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 721

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC 23/2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS", CON I.D. N° 396.247.

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección Bienes y Suministros, de conformidad al Artículo 22° de la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentación dispuesta en el Decreto Nº 2992/2019.

Artículo 5°.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WAENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.